

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-INDIVI-176-2018**

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA  
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, **siendo las 13:30 horas del día 27 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **No. OM-INDIVI-176-2018**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-INDIVI-176-2018**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE**

**FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Regional No. OM-INDIVI-176-2018, correspondiente a la contratación del “SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)”.**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 29 de octubre de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-INDIVI-176-2018**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)”**.

2.- Que en fecha 13 de noviembre de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 21 de noviembre de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 04 (cuatro) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 26 de noviembre de 2018, se emitió fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedo constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentada en el acta respectiva

## ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

A continuación se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de propuestas técnicas, aclarando que tanto las propuestas como la documentación presentada serán revisadas de manera detallada por el Comité de Adquisiciones a efecto de verificar la autenticidad de los documentos presentados para emitir con ello el fallo técnico de este Comité de Adquisiciones:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
International MR 5 S. de R. L. de C. V.	Aceptada para su análisis
Copiadoras de Colores y Duplicadoras S. A. de C. V.	Aceptada para su análisis
Fernando Rivera López	Aceptada para su análisis
Arturo Tejada Miranda	Aceptada para su análisis

La documentación técnica quedó bajo la responsabilidad del **organismo solicitante** para efectos de su evaluación y análisis, que sirvió de base para el dictamen técnico que el Comité de Adquisiciones emitió en su momento.

La documentación administrativa por su parte quedó en poder del "Comité de Adquisiciones" para su análisis y revisión correspondiente, al igual que los sobres cerrados conteniendo las propuestas económicas de los licitantes.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p>FERNANDO RIVERA LOPEZ</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para el Paquete Único</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 y 12.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>PAQUETE ÚNICO:</b></p> <p>En el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>G. Comprobantes para acreditar su residencia en el Municipio correspondiente al paquete único:</b> Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los paquetes "Municipios", adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la participación, el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal en los <b>Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California.</b></li> <li>• Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el <b>Valle de Mexicali y San Felipe, Baja California</b>, o bien en el municipio de Mexicali únicamente.</li> <li>• Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el municipio de <b>Tecate y Playas de Rosarito, Baja California</b>, o bien en el municipio de Tijuana únicamente.</li> <li>• Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el poblado de <b>Vicente Guerrero, Baja California</b>, o bien en el municipio de Ensenada únicamente.</li> </ul> <p><b>Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para oficina matriz:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.</li> </ol> </li> <li>• <b>Para oficina sucursal:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación</li> </ol> </li> </ul> <p>La Convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.</i></li> <li>• <i>Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.</i></li> <li>• <i>Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria de esta licitación.</i></li> </ul> <p>Derivado de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el licitante para el paquete único, se advierte que la el licitante <b>omite la presentación de Comprobantes de domicilio de las sucursales en las ciudades de Tijuana y Ensenada</b>, Baja California, por lo que incumple con lo requerido en los puntos 4.2 y 8.1 inciso G de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, y 8.1 inciso G de las bases, por lo que incurre en el punto 26.1 de las mismas, por lo que, <b>se desecha su propuesta.</b></p>
ARTURO TEJADA MIRANDA	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete Único</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
INTERNATIONAL MR5 S. DE R. L. DE C. V.	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para el Paquete Único</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 y 12.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>PAQUETE ÚNICO:</b></p> <p><b>En el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</b></p>

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

**Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar, así como de los equipos propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así como en la Nota Aclaratoria No. 1 de la Junta de Aclaraciones en la que se establece lo siguiente:

**NOTA ACLARATORIA No. 1.- Se complementa el punto 3.1 de las bases de licitación con las siguientes especificaciones Técnicas:**

**Además de lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación los equipos deberán reunir los siguientes requisitos:**

- Tipo de equipo a cotizar: equipo digital laser, blanco y negro.
- Con opción de conectividad: usb., Ethernet o Red Inalámbrica
- Pantalla táctil a color digital.
- Reducción y amplificación: de 25% al 400% .
- Alimentador automático: con escaneo dúplex de UN solo paso.
- Capacidad de copiado: 150,000 por equipo.
- Medida de copiado: carta, oficio y doble carta.
- Compaginado: SIN DEFINIR. Inteligente digital.
- Resolución de imagen RESOLUCION DE IMPRESIÓN, DE 600 X 600 A 9600 DPI.
- Resolución de escaneo: 200 a 600 DPI.
- Servicio constante: de la primera hasta la última copia.
- Capacidad de hojas por cajón: 500 a 550 hojas por cajón.
- Cajones requeridos de papel por maquina: mínimo dos cajones.
- Capacidad de originales por alimentador de documentos: 100 a 175 hojas.
- Energía eléctrica requerida: 127 vca.

- Códigos de administración: mínimo 100 usuarios.
- Escaneo a color y blanco y negro de 200 a 600 DPI o PP
- Velocidad de impresión 45 copias por minuto o más.

De la revisión de la propuesta técnica "Anexo 1" presentada por el licitante para el paquete único, se advierte que difiere de lo solicitado, ya que el licitante **oferta Equipos con velocidad de copia e impresión de 42 páginas, siendo que en Nota Aclaratoria No. 1 de la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de noviembre de 2018 se establece que la velocidad de impresión requerida es de 45 copias por minuto o más**, por lo que incumple en lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A y 12.1 de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones.

**En el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

**G. Comprobantes para acreditar su residencia en el Municipio correspondiente al paquete único:** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los paquetes "Municipios", adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

- Para la participación, el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal en los **Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California.**
- Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el **Valle de Mexicali y San Felipe, Baja California**, o bien en el municipio de Mexicali únicamente.
- Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el municipio de **Tecate y Playas de Rosarito, Baja California**, o bien en el municipio de Tijuana únicamente.
- Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el poblado de **Vicente Guerrero, Baja California**, o bien en el municipio de Ensenada únicamente.

**Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:**

- **Para oficina matriz:**
  - b) Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la

fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

- **Para oficina sucursal:**

b) *Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación*

*La Convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:*

- *Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.*
- *Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.*
- *Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria de esta licitación.*

Derivado de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el licitante para el paquete único, se advierte que la el licitante **omite la presentación de Comprobante de domicilio de matriz y/o sucursal en la ciudad de Ensenada, Baja California**, por lo que incumple con lo requerido en los puntos 4.2, 8.1 inciso G de las bases de licitación.

**En el punto 8.1 inciso M de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

***M. Catálogos de los equipos a suministrar.- Emitidos por el fabricante, para cada uno de los tipos de máquina de fotocopiado, donde se especifiquen las características técnicas de los equipos ofertados, identificando claramente en ellos marca y modelo propuesto; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**.***

	<p>De la revisión detallada de la propuesta técnica "Anexo 1" y el catálogo de bienes ofertados para el paquete único, se advierte <b>discrepancia entre ambos al ofertar en su Propuesta Técnica Alimentador de documentos de 100 hojas y en el catálogo del fabricante de la marca propuesta señala Alimentador Automático de documentos con capacidad de 70 hojas</b>; por lo que al existir diferencia entre ambos incumple con lo señalado en el punto 3.1 y 8.1 inciso M de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos A, G y M y 12.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en junta de aclaraciones, e incurre en el punto 26.1 de las mismas, por lo que, <b>se desecha su propuesta.</b></p>
<p><b>COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS S. A. DE C. V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para el Paquete Único</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1, 4.2, 8.1 y 12.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>PAQUETE ÚNICO:</b></p> <p><b>En el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</b></p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> <i>Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</i></p> <p><b><u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar, así como de los equipos propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de</u></b></p>

**contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

*De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.*

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**Así como en la Nota Aclaratoria No. 1 de la Junta de Aclaraciones en la que se establece lo siguiente:**

De la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante para el paquete único, **se advierte que presenta 3 (tres) distintas propuestas técnicas para dicho paquete**, por lo que incumple en lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A y 12.1 de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones.

**En el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

**G. Comprobantes para acreditar su residencia en el Municipio correspondiente al paquete único:** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los paquetes "Municipios", adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

- Para la participación, el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal en los **Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California.**
- Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el **Valle de Mexicali y San Felipe, Baja California**, o bien en el municipio de Mexicali únicamente.
- Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el municipio de **Tecate y Playas de Rosarito, Baja California**, o bien en el municipio de Tijuana únicamente.
- Para la participación, los licitantes podrán contar con sucursal en el poblado de **Vicente Guerrero, Baja California**, o bien en el municipio de Ensenada únicamente.

**Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:**

- **Para oficina matriz:**
  - c) Copia legible del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la

*fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.*

• **Para oficina sucursal:**

- c) *Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación*

*La Convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:*

- *Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.*
- *Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.*
- *Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria de esta licitación.*

Derivado de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el licitante para el paquete único, se advierte que la el licitante **omite la presentación de Comprobantes de domicilio de las sucursales en las ciudades de Mexicali y Ensenada, Baja California**, por lo que incumple con lo requerido en los puntos 4.2 y 8.1 inciso G de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos A y G, y 12.1 de las bases de licitación, y la junta de aclaraciones, e incurre en el punto 26.1 de las mismas, por lo que, **se desecha su propuesta.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de

Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del licitante: **ARTURO TEJADA MIRANDA para el Paquete Único en que participa, Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hizo especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **FERNANDO RIVERA LOPEZ, INTERNATIONAL MR5 S. DE R. L. DE C. V, y COPIADORAS DE COLORES Y DUPLICADORAS S. A. DE C. V. todos ellos para el Paquete Único en que participan; No Cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan sus propuestas**.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ARTURO TEJADA MIRANDA	Propuesta Precio Unitario \$ <u>0.25</u> PESOS M.N.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
ARTURO TEJADA MIRANDA	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **OM-INDIVI-176-2018**, correspondiente a la contratación del "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-INDIVI-176-2018-----

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTES:**

<b>ARTURO TEJADA MIRANDA</b>	Propuesta solvente	Paquete Único
------------------------------	--------------------	---------------

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-INDIVI-176-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)”** al licitante:

**“ARTURO TEJADA MIRANDA”** para el **paquete único**, con un costo unitario por copia de **\$0.25 pesos M.N. (Veinticinco Centavos Moneda Nacional)** más el 16% de Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante a través del Instituto de Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI) pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

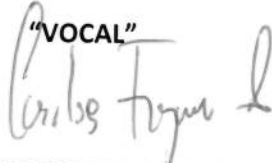
**"VOCAL"**



**MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS**

En Representación del Instituto de Desarrollo Inmobiliario y  
de la Vivienda del Estado

**"VOCAL"**



**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**

En Representación del Área Administrativa de la Oficialía Mayor

**"CONTRALORÍA"**



**CARLOS ZAVALA ROBLES**

En Representación del Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental

**"OFICIALIA MAYOR"**



**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Dirección de Adquisiciones

**LICITANTES:**

EMPRESA: Copy Zoom

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ADRIANO TEJADA MIRANDA

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

